

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

| | | | |
|-------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| Valor Estimado Contrato | 3.14.402.556.290,00 | Valor Referencial | 2.744,00 millones |
|-------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|

| | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------|--|--|---|---|--|-----------------------------|---|--|--|-----------------------------|--|
| PropONENTE 1: | | CONSORCIO CANADÁH - CONSTRUCIONES | | | | | | | | | | | | |
| Forma Asociativa | CONSORCIO | | | | | | | | | | | | | |
| Integrantes | <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>47.5% Constructora Canadá S.A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>47.5% Construcciones, Instalaciones e Ingeniería LTDA. Consan</td> <td></td> <td>P Jurídica Nacional Privada</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5.0% RHP Méndez y Asociados - Servicios de Ingeniería LTDA</td> <td></td> <td>P Jurídica Nacional Privada</td> </tr> </table> | 1 | 47.5% Constructora Canadá S.A | | | 2 | 47.5% Construcciones, Instalaciones e Ingeniería LTDA. Consan | | P Jurídica Nacional Privada | 3 | 5.0% RHP Méndez y Asociados - Servicios de Ingeniería LTDA | | P Jurídica Nacional Privada | |
| 1 | 47.5% Constructora Canadá S.A | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 47.5% Construcciones, Instalaciones e Ingeniería LTDA. Consan | | P Jurídica Nacional Privada | | | | | | | | | | | |
| 3 | 5.0% RHP Méndez y Asociados - Servicios de Ingeniería LTDA | | P Jurídica Nacional Privada | | | | | | | | | | | |
| | 100,0% | | | | | | | | | | | | | |

CAPACIDAD JURÍDICA

3.1.1.5

PropONENTE PURAL: CONSORCIO
Consortios y Uniones Temporales:

| | | |
|---|-----------|--|
| a) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal. | Cumple | |
| b) Discriminación de manera detallada el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. | Cumple | |
| c) El documento mediante el cual se acredite la existencia del Consorcio o Unión Temporal, deberá discriminar de manera detallada el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. En el evento en que la forma de asociación sea la de Unión Temporal, deberán detallarse las actividades que cada uno de los miembros va a ejecutar. | Cumple | |
| c) Acreditar, mediante el otorgamiento de un poder, el nombramiento de un representante legal único de todas las personas naturales o jurídicas asociadas en Consorcio o asociadas en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la suscripción de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | No Aplica | |
| d) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas asociadas en Consorcio o asociadas en Unión Temporal, y de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida. | Cumple | |
| e) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al plazo de duración del Contrato y un (1) año más. Los integrantes del proponente plural deberán acreditar este mismo requisito. | Cumple | |

Integrante # 1:

Constructora Canadá S.A

| | | | |
|---------|---|--------|--|
| 3.1.1.1 | a) Acreditar su existencia y representación legal. | Cumple | |
| | Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha no superior a los treinta (30) Días Calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. | Cumple | |
| | b) Acreditar que su objeto social permite la celebración y ejecución del Contrato. Si se trata de corporaciones financieras o bancos de inversión, acreditar que su objeto social permite financiar proyectos de esta naturaleza | Cumple | |
| | c) Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato, hasta por un monto igual o superior al de Valor Estimado del Contrato | Cumple | |
| | Cuando el Representante Legal tenga imputaciones penales para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la concreción en caso de resultar Adjudicatario, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la suscripción en caso de resultar Adjudicatario, hasta por el monto del Valor Estimado del Contrato. | Cumple | |

WPC

d. Acreditar que se constituyeron con anterioridad a la vista de obra y que su término de duración no excede de 60 días menos igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Integrante #2:

CONTRATACION INTERNACIONAL GENERAL LTDA. CI. 1500

| | | |
|---|--------|-----------------------------------|
| | Cumple | Persona Jurídica Nacional |
| 3.1.1.1 | Cumple | Persona Jurídica Nacional Privada |
| a. Acreditar su existencia y representación legal. | Cumple | |
| b. Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha no superior a los treinta (30) Días Calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. | Cumple | |
| c. Acreditar que su objeto social permite la celebración y ejecución del Contrato. Si se trata de corporaciones financieras o bancos de inversión, acreditar que su objeto social permite financiar proyectos de esta naturaleza. | Cumple | |
| d. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato, hasta por un monto igual o superior al del Valor Estimado del Contrato. | Cumple | |
| e. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, se debiera presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, hasta por el monto del Valor Estimado del Contrato. | Cumple | |
| f. Acreditar que se constituyeron con anterioridad a la vista de obra y que su término de duración es indefinido o por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más. | Cumple | |

Integrante #3:

ANP Mender y Asociados Provedores de Ingeniería LTDA

| | | |
|---|--------|-----------------------------------|
| 3.1.1.1 | Cumple | Persona Jurídica Nacional Privada |
| a. Acreditar su existencia y representación legal. | Cumple | |
| b. Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha no superior a los treinta (30) Días Calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. | Cumple | |
| c. Acreditar que su objeto social permite la celebración y ejecución del Contrato. Si se trata de corporaciones financieras o bancos de inversión, acreditar que su objeto social permite financiar proyectos de esta naturaleza. | Cumple | |
| d. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato, hasta por un monto igual o superior al del Valor Estimado del Contrato. | Cumple | |
| e. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, se debiera presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, hasta por el monto del Valor Estimado del Contrato. | Cumple | |
| f. Acreditar que se constituyeron con anterioridad a la vista de obra y que su término de duración es indefinido o por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más. | Cumple | |

3.1.2 Apoderado

Los Proponentes podrán presentar Propuestas e Inicialmente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta e poder consensado entre. El poder deberá otorgar al apoderado de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes que representen en el trámite de la Convocatoria, y en la suscripción del Contrato.

3.1.3 Certificado de Pago de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales

| | | |
|--|-----------|--|
| | No aplica | |
|--|-----------|--|

Handwritten signature/initials

El proponente y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, a quienes se requiera como representantes, deberán presentar una certificación suscrita por el representante legal o por el responsable en caso que la persona que ha presentado la propuesta, no sea el representante legal, a quien se le debe acreditar con la ley, con copia a seriarse respectivamente, del proponente y cada uno de los miembros del proponente plural, en la cual conste que ha pagado en tiempo y conforme a lo dispuesto en las leyes, decretos, resoluciones vigentes, el pago de los aportes a seguir del seguro al y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de personas que tengan inscrito a su nombre que tiene incluido durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-------|---------------|--|-------------|---------------|--|----------------------|---------------|--|---|---------------|-------------------------|----------|---------------|----------------|-----|-------------|---------------|----|-------------|-----------------------|----|-------------|--------------------------------------|----|-------------|-----------|--------|---------------|--|
| <p>Integrante 1: Constructora Cannon S.A</p> | <p>Cumple</p> | <p>Se constata a folios 18 a 19 de la propuesta, el cumplimiento de el certificado de pago de aportes a la Seguridad Social y de Aportes parafiscales.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Integrante 2: Construcciones técnicas de Ingeniería LTDA Contem</p> | <p>Cumple</p> | <p>Se constata a folios 18 a 19 de la propuesta, el cumplimiento de el certificado de pago de aportes a la Seguridad Social y de Aportes parafiscales.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Integrante 3: AMP Mendez y Asociados proyectos de Ingeniería LTDA</p> | <p>Cumple</p> | <p>Se constata a folios 18 a 19 de la propuesta, el cumplimiento de el certificado de pago de aportes a la Seguridad Social y de Aportes parafiscales.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Registro Único de Proponentes - RUP</p> | <p>Cumple</p> | <p>Se encuentra que cada uno de los integrantes del proponente plural, presentan certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes-RUP expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>3.1.4</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="869 190 933 1153">Constructores</td> <td data-bbox="869 1153 933 1422">02: Obras Sanitarias y Ambientales</td> <td data-bbox="869 1422 933 2004">01-02</td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 190 869 1153">Constructores</td> <td data-bbox="821 1153 869 1422">03: Sistemas de Comunicación y Obras Complementarias</td> <td data-bbox="821 1422 869 2004">01-02-03-05</td> </tr> <tr> <td data-bbox="774 190 821 1153">Constructores</td> <td data-bbox="774 1153 821 1422">04: Edificaciones y Obras de Urbanismo</td> <td data-bbox="774 1422 821 2004">02-03-06-07-08-09-10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="726 190 774 1153">Constructores</td> <td data-bbox="726 1153 774 1422">05: Montaje electromecánicos y obras complementarias</td> <td data-bbox="726 1422 774 2004">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 190 726 1153">Constructores</td> <td data-bbox="678 1153 726 1422">09: Servicios Generales</td> <td data-bbox="678 1422 726 2004">01-03-04</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 190 678 1153">Constructores</td> <td data-bbox="630 1153 678 1422">10: Demolición</td> <td data-bbox="630 1422 678 2004">---</td> </tr> <tr> <td data-bbox="582 190 630 1153">Consultores</td> <td data-bbox="582 1153 630 1422">02: Industria</td> <td data-bbox="582 1422 630 2004">21</td> </tr> <tr> <td data-bbox="534 190 582 1153">Consultores</td> <td data-bbox="534 1153 582 1422">08: Desarrollo Urbano</td> <td data-bbox="534 1422 582 2004">08</td> </tr> <tr> <td data-bbox="486 190 534 1153">Consultores</td> <td data-bbox="486 1153 534 1422">09: Suministro de agua y saneamiento</td> <td data-bbox="486 1422 534 2004">01</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 190 486 1153">Consultores</td> <td data-bbox="438 1153 486 1422">10: Otros</td> <td data-bbox="438 1422 486 2004">04, 05</td> </tr> </table> | Constructores | 02: Obras Sanitarias y Ambientales | 01-02 | Constructores | 03: Sistemas de Comunicación y Obras Complementarias | 01-02-03-05 | Constructores | 04: Edificaciones y Obras de Urbanismo | 02-03-06-07-08-09-10 | Constructores | 05: Montaje electromecánicos y obras complementarias | 3 | Constructores | 09: Servicios Generales | 01-03-04 | Constructores | 10: Demolición | --- | Consultores | 02: Industria | 21 | Consultores | 08: Desarrollo Urbano | 08 | Consultores | 09: Suministro de agua y saneamiento | 01 | Consultores | 10: Otros | 04, 05 | <p>Cumple</p> | <p>La inscripción, calificación y clasificación en el RUP, en cada una de las actividades, especialidades y grupos, del proponente plural se cumple en conjunto, ajustándose a lo establecido en los términos de referencia.</p> |
| Constructores | 02: Obras Sanitarias y Ambientales | 01-02 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Constructores | 03: Sistemas de Comunicación y Obras Complementarias | 01-02-03-05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Constructores | 04: Edificaciones y Obras de Urbanismo | 02-03-06-07-08-09-10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Constructores | 05: Montaje electromecánicos y obras complementarias | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Constructores | 09: Servicios Generales | 01-03-04 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Constructores | 10: Demolición | --- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 02: Industria | 21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 08: Desarrollo Urbano | 08 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 09: Suministro de agua y saneamiento | 01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 10: Otros | 04, 05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>K y Kr como constructor</p> | <p>Cumple</p> | <p>En caso de propuestas presentadas por un Proponente Plural, la capacidad de contratación y la capacidad residual de contratación (K y Kr) se entenderán como la suma de las capacidades individuales de cada integrante.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Capacidad de contratación (K) como constructor igual o superior a \$5.200 SMMLV</p> | <p>Cumple</p> | <p></p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Bo/pe

| | | |
|--|--------|---|
| Capacidad estandar de contratacion del generador de fuerza o superior a 5,000 SMMLV | Cumple | |
| Capacidad de contratacion del generador de fuerza o superior a 27,600 SMMLV | Cumple | |
| Capacidad residual de contratacion (KR) como consultor legal o superior a 2,500 SMMLV | Cumple | |
| Otros Requisitos de participacion | | |
| El Proponente o los miembros del Proponente Plural, cuando sean personas naturales o el representante legal de los que sean personas juridicas, deberan allegar con su propuesta, una fotocopia legible del certificado vigente sobre antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. En la copia aportada debera ser claramente visible y legible la vigencia del certificado (fecha de expedicion o renovacion). | | |
| Integrante 1: Constructora Caman S.A | Cumple | Se allega con la propuesta, una fotocopia legible del certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por el DAS. |
| Integrante 2: construcciones tecnicas de Ingenieria LTDA Costein | Cumple | Se allega con la propuesta, una fotocopia legible del certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por el DAS. |
| Integrante 3: AMP Mendez y Asociados proyectos de Ingenieria LTDA | Cumple | Se allega con la propuesta, una fotocopia legible del certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por el DAS. |
| Los proponentes deberan declarar bajo la gravedad del juramento, que se encuentran privado con la suscripcion de la Carta de Presentacion de la Propuesta, que: (i) no estan incurso en ninguna de las mencionadas prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades; (ii) que no se encuentran incurso en ninguna causal de disolucion y/o liquidacion; y (iii) que a la fecha de presentacion de la propuesta no se encuentran reportados en el boletin de responsables fiscales publicado por la Contraloria General de la Republica. | | |
| Boletin de Responsables Fiscales. La Universidad realizara la consulta del boletin de Responsables Fiscales publicado por la Contraloria General de la Republica, de conformidad con lo establecido en el articulo 2o de la Resolucion Organica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto juridico 90112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de 25 de febrero de 2008, expedidos por la Contraloria General de la Republica. | | |
| Integrante 1: constructora Caman S.A | Cumple | |
| Integrante 2: construcciones tecnicas de Ingenieria LTDA Costein | Cumple | |
| Integrante 3: AMP Mendez y Asociados proyectos de Ingenieria LTDA | Cumple | |
| Antecedentes Disciplinarios. De conformidad con el articulo 1o de la Ley 1238 de 2008, la Universidad consultara la informacion electronica sobre Certificacion de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nacion. | | |
| Integrante 1: Constructora Caman S.A | Cumple | |
| Integrante 2: Construcciones tecnicas de Ingenieria LTDA Costein | Cumple | |

lpp

| | | |
|---|---------------|--|
| <p>Garantía de Seriedad de la Propuesta</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta para ser otorgada mediante Política de Seguros, deberá ser otorgada por la Garantía de Seriedad de la Propuesta a primer Requerimiento. El caso en Garantía de Faltos Valores o e Descalificación de Dinero en Garantía La Garantía de Seriedad deberá ser expedida con una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para emitir la Garantía de Seriedad. La Garantía de Seriedad deberá acompañarse del recibo de pago de la prima o, en su defecto, de certificación en la cual conste que no expirará por falta de pago.</p> | <p>Cumple</p> | |
| <p>La Garantía de Seriedad debe ser expedida a favor de la universidad. NIT: 899.999.230-7</p> | <p>Cumple</p> | |
| <p>En la Garantía de Seriedad deberá figurar como afianzado el Proponente. En caso de presentarse por un Proponente Plural, deberá ser otorgada por todos los miembros del mismo y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, ni de sus representantes.</p> | <p>Cumple</p> | |
| <p>La Garantía de Seriedad, deberá ser otorgada por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del Contrato</p> | <p>Cumple</p> | |
| <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta será válida como mínimo por noventa (90) Días Calendario corridos a partir de la fecha de Cheque de la Convocatoria.</p> | <p>Cumple</p> | |
| <p>La garantía de seriedad deberá amparar los perjuicios que se derivan del incumplimiento del ofrecimiento, y para tales efectos, cubra a la Universidad en los siguientes eventos:</p> <p>Cubre la no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente que requiere Adjudicatario</p> | <p>Cumple</p> | |
| <p>Cubre la no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta cuando, el término previsto en los Términos para la Adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> | <p>Cumple</p> | |
| <p>Cubre la falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la Garantía Única de Cumplimiento exigida por la Universidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato.</p> | <p>Cumple</p> | <p>Cumple Se solicitó al proponente que subsanara la política 21-44-101092697 expedida por Seguros del Estado S.A, el proponente constituyó cobertura de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual</p> |
| <p>Cubre el retiro de la Propuesta después de vendido el término fijado para la presentación de las Propuestas.</p> | <p>Cumple</p> | |
| <p>Cubre la falta de pago de los Derechos de Publicación en la Gaceta Municipal previsto como requisito de legalización del Contrato</p> | <p>Cumple</p> | |

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

| Valor Estimado Contrato | Valor Referencial |
|-------------------------|-------------------|
| \$ 14.784.356.290,00 | 27.600.000,00 |

| | | | |
|-----------------------|--------|-----------------------|------------------------------|
| Proponente 1: | | Unión Temporal Global | |
| Forma de suscripción: | | Unión Temporal Global | |
| 1 | 48,82% | Industria Nacional | P. Natural Nacional |
| 2 | 15,28% | Industria Nacional | P. Jurídica Nacional Privada |
| 3 | 40,79% | P. Ingenieros S.A.S | P. Jurídica Nacional Privada |
| 4 | 5,02% | Industria Nacional | P. Jurídica Nacional Privada |
| 100,00% | | | |

| | |
|----------------------------------|----------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | UNION TEMPORAL |
| Proponentes Plurales: | |
| Consorcios y Uniones Temporales: | |

10/10

| | | |
|--|-----------|---|
| a) Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal | Cumple | Lecidamiento adjudicado a folios 110 a 112 de la propuesta |
| b) Funcionamiento de manera del alianza el porcentaje de aporte de cada uno de sus miembros | Cumple | Lecidamiento acordado a folios 130 a 132 de la propuesta |
| c) El documento mediante el cual se acredite la existencia del Consorcio o Unión Temporal, debe ser firmado por todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, en el evento en que la forma de asociación sea la Unión Temporal, deberán cada uno de los miembros ir a ejecutar | No Cumple | Se solicitó suscribir el acuerdo consorcial, en cuanto a los actos de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, No SUBSANO dentro del plazo establecido. |
| d) Acreditar mediante el otorgamiento de un poder, el nombramiento de un representante legal único de todas las personas naturales o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación, sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto de constitución de Consorcio o Unión Temporal. | Cumple | |
| e) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas asociadas en Consorcio o asociadas en Unión Temporal, y de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida | Cumple | |
| f) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al plazo de duración del Contrato y un (1) año más. Los integrantes del proponente plural deberán acreditar este mismo requisito | Cumple | |
| Integrante #1: Nelson Fernando Rangel | | |
| a) Acreditar su existencia y representación legal | Cumple | Persona Natural |
| b) Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha no superior a los treinta (30) Días Calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. | No Aplica | Acredita debidamente a folio 94 de la propuesta. |
| c) Acreditar que su objeto social permite la celebración y ejecución del Contrato. Si se trata de corporaciones financieras o bancos de inversión, acreditar que su objeto social permite financiar proyectos de esta naturaleza. | Cumple | |
| d) Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato, hasta por un monto igual o superior al del Valor Estimado del Contrato. | Cumple | |
| e) Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, hasta por el monto del Valor Estimado del Contrato. | No Aplica | |
| f) Acreditar que se constituyeron con anterioridad a la vista de obra y que su término de duración es indefinido o por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más. | No Aplica | |
| Integrante #2: Asesing LDA | | |
| a) Acreditar su existencia y representación legal | Cumple | Persona Jurídica Nacional |
| b) Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha no superior a los treinta (30) Días Calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. | Cumple | Se encuentra debidamente acreditado, sin embargo, se observa que tanto la razón social como las cuotas de los socios, se encuentran embargadas |

19/06

| | | | |
|---------|--|--------|--|
| 3.1.1.1 | <p>b. Acreditar que el objeto social permite la compra, venta y cesión de Cuentas de Corriente de Correo Postal, en los términos de la Ley N° 27122, artículo 1, que su objeto es el permitir manejar proyectos de esta naturaleza.</p> | Cumple | |
| 3.1.1.1 | <p>Requerir la capacidad del representante legal de la Proponente de la Propuesta y para la suscripción del Contrato, hasta por un monto igual o superior a del valor Estimado del Contrato.</p> | Cumple | Debidamente acreditada, se allegan facturas emitidas |
| 3.1.1.1 | <p>Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta, según el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratar, en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del contrato y a realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, hasta por el monto del valor Estimado del Contrato.</p> | Cumple | |
| 3.1.1.1 | <p>d. Acreditar que se constituyeron con anterioridad a la visita de obra y que su término de duración es indefinido o por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más.</p> | Cumple | |
| 3.1.1.1 | <p>Integrante #3: R. R. Ingenieros S.A.S</p> <p>a. Acreditar su existencia y representación legal</p> | Cumple | Persona Jurídica Nacional Privada |
| 3.1.1.1 | <p>Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha no superior a los treinta (30) Días Calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.</p> | Cumple | Debidamente acreditado, vigencia a 31 de diciembre del año 2030, expedido el 29 de junio de 2011 |
| 3.1.1.1 | <p>b. Acreditar que su objeto social permite la celebración y ejecución del Contrato. Si se trata de corporaciones financieras o bancos de inversión, acreditar que su objeto social permite financiar proyectos de esta naturaleza.</p> | Cumple | Objeto social a folio 110 de la propuesta, cumple. |
| 3.1.1.1 | <p>c. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato, hasta por un monto igual o superior al del valor Estimado del Contrato</p> | Cumple | Representante legal, Jorge Luis Rojas, debidamente acreditado a folio 112 de la propuesta, no tiene limitación para presentación y suscripción del contrato, y no tiene limitación de cuantía. |
| 3.1.1.1 | <p>Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, hasta por el monto del valor Estimado del Contrato.</p> | Cumple | |
| 3.1.1.1 | <p>d. Acreditar que se constituyeron con anterioridad a la visita de obra y que su término de duración es indefinido o por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más.</p> | Cumple | |
| 3.1.1.1 | <p>Integrante #4: Molina y Rodríguez Asociados LTDA</p> <p>a. Acreditar su existencia y representación legal.</p> | Cumple | Persona Jurídica Nacional Privada |
| 3.1.1.1 | <p>Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha no superior a los treinta (30) Días Calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.</p> | Cumple | Certificado de existencia y Representación debidamente acreditado. |
| 3.1.1.1 | <p>b. Acreditar que su objeto social permite la celebración y ejecución del Contrato. Si se trata de corporaciones financieras o bancos de inversión, acreditar que su objeto social permite financiar proyectos de esta naturaleza.</p> | Cumple | Expedido el 22 de junio de 2011, vigencia hasta a año 2022. |
| 3.1.1.1 | <p>c. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato, hasta por un monto igual o superior al del valor Estimado del Contrato.</p> | Cumple | El objeto social cumple de acuerdo a folio 119 |
| 3.1.1.1 | <p>Representante legal es Flavio Daniel Molina, sus facultades aparecen autorizadas por ambos socios (folio 123) Autorización de conformidad con el artículo 20 Ley 222 de 1995</p> | Cumple | Representante legal es Flavio Daniel Molina, sus facultades aparecen autorizadas por ambos socios (folio 123) Autorización de conformidad con el artículo 20 Ley 222 de 1995 |

5/10

Elaboración de Planes de Mantenimiento Legal, según lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2686 de 1993, el cual establece que el representante legal de una sociedad debe presentar a quienes a su vez el contrato de prestación de servicios requiera, por la contratación con el caso de presentar Accidentalidad, se debe a presentar en la Propiedad copia del acta de la que conste el acuerdo de formación de la sociedad, el consentimiento de la Propiedad de educación del contrato y la del consentimiento de los demás accionistas para la constitución de la sociedad, hasta por el monto de un o dos (2) años del contrato, el cual debe estar firmado por el representante legal de la sociedad, hasta por el monto de un o dos (2) años del contrato.

El beneficiario que se constituyeron con anterioridad a la vigencia de la obra y que su término de duración es menor que el plazo del contrato y el 11) año más.

1.1.3 Certificado de Pago de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El proponente y cada uno de los miembros del Proponente Plural que se requieran como nacionales colombianos y las sucursales domiciliadas en Colombia de las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal en caso que la persona jurídica se encuentre sometida por la ley comercial a tener Revisor Fiscal del proponente y cada uno de los miembros del proponente plural, en la que conste que han pagado en tiempo y conforme a lo dispuesto en las leyes laborales colombianas vigentes, el pago de los aportes a seguridad social y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del personal que tenga inscrito en su nómina.

La certificación de pago de los aportes a seguridad social y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a que se ha hecho referencia, deberá estar expedida con una fecha no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta y deberá certificar que el proponente y/o los miembros del proponente plural han cumplido con dichas obligaciones respecto del personal que tiene vinculado, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Integrante 1: Nelson Fernando Rangel Cumple Nelson Fernando Rangel, aporta certificado a folio 28 y 29 de la propuesta.

Integrante 2: Asending LTDA Cumple Nelson Fernando Rangel, aporta certificado a folio 28 y 29 de la propuesta.

Integrante 3: R y R Ingenieros Cumple Aporta certificación a folio 31 y 32, la firma el revisor fiscal Elias Rodriguez, Tarjeta profesional a folio 168 y certificación de vigencia de la tarjeta profesional a folio 169.

Integrante 4: Proeza y Asociados Cumple Aporta certificación a folio 34 y 35, firmado por el representante legal y por el Revisor Fiscal Gustavo Garcia que a folios 192 y 193 aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.

Integrante 5: Proeza y Asociados Cumple Aporta certificado a folio 37 a 38, firmado por el representante legal.

Registro Unico de Proponentes - RUP

El Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente Plural, según corresponda, deberán presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Unico de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) Días Calendario anteriores a la presentación de la Propuesta.

| | | | | | |
|-------|---------------|--|----------------------|--------|--|
| 3.1.4 | Constructores | 02: Obras Sanitarias y Ambientales | 01-02 | Cumple | Nelson Fernando Rangel aporta vigente el RUP a folios 43 a 47. Asending aporta RUP vigente a folios 54 a 65. R y R a folios 71 a 79 aporta RUP vigente. Motta y Rodriguez Asociados LTDA cumple con la acreditación del RUP. |
| | Constructores | 03: Sistemas de Comunicación y Obras Complementarias | 01-02-03-05 | Cumple | |
| | Constructores | 04: Edificaciones y Obras de Urbanismo | 02-03-06-07-08-09-10 | Cumple | |
| | Constructores | 05: Montaje electromecánicos y obras complementarias | 03 | Cumple | |
| | Constructores | 09: Servicios Generales | 01-03-04 | Cumple | |
| | Constructores | 10: Demolición | | Cumple | La inscripción, calificación y clasificación en el RUP, en cada una de las actividades, especialidades y grupos, del proponente plural se cumple en conjunto. Distanciosh e o estos siendo en los términos de referencia |
| | Consultores | 07: Ingeniería | 21 | Cumple | |
| | Consultores | 08: Desarrollo Urbano | 08 | Cumple | |

100

| | | | |
|---|---|--------|---|
| Consultores | 09 Suscripción de seguros y servicios otros | 71 | |
| Consultores | 10 Otros | 84, 05 | |
| K y Kr como constructor | | | |
| En caso de propuestas presentadas por un Proponente Plural la capacidad de contratación y la capacidad técnica de contratación (K y Kr) se entenderán como la suma de las capacidades individuales de cada integrante. | | | |
| Capacidad de contratación (K) como constructor igual o superior a \$5.200 SMMLV | | Cumple | |
| Capacidad residual de contratación (Kr) como constructor igual o superior a 27.600 SMMLV | | Cumple | |
| Capacidad de contratación (K) como consultor igual o superior a 5.000 SMMLV | | Cumple | |
| Capacidad residual de contratación (Kr) como consultor igual o superior a 2.500 SMMLV | | Cumple | |
| Otros Requisitos de Participación | | | |
| 3.1.5 | | | |
| El Proponente o los miembros del Proponente Plural cuando sean personas naturales o el representante legal de los que sean personas jurídicas, deberán allegar con su propuesta, una fotocopia legible del certificado vigente sobre antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. En la copia aportada deberá ser claramente visible y legible la vigencia del certificado (fecha de expedición o renovación). | | | |
| Integrante 1: Nelson Fernando Rangel | | Cumple | Se allega con la propuesta, una fotocopia legible del certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por el DAS. |
| Integrante 2: Asending LTDA | | Cumple | Se allega con la propuesta, una fotocopia legible del certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por el DAS. |
| Integrante 3: R y R Ingenieros | | Cumple | Se allega con la propuesta, una fotocopia legible del certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por el DAS. |
| Integrante 4: Motta y Rodríguez Asociados LTDA | | Cumple | Se allega con la propuesta, una fotocopia legible del certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por el DAS. |
| Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta, que: (i) no están incurso en ninguna de las mencionadas prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades; (ii) que no se encuentran incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; y (iii) que a la fecha de presentación de la propuesta no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República. | | | |
| El proponente plural manifiesta bajo la gravedad de juramento mediante la presentación de la carta de presentación de la propuesta, que: no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad; que no se encuentra en causal de disolución y/o liquidación; y que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República. | | | |
| Boletín de Responsables Fiscales. La Universidad realizará la consulta del Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de 25 de febrero de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República. | | | |
| Integrante 1: Nelson Fernando Rangel | | Cumple | |
| Integrante 2: Asending LTDA | | Cumple | |
| Integrante 3: R y R Ingenieros | | Cumple | |
| Integrante 4: Motta y Rodríguez Asociados LTDA | | Cumple | |
| Antecedentes Disciplinarios. De conformidad con el Artículo 1º de la Ley 1238 de 2008, la Universidad consultará la información electrónica sobre Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. | | | |

108

| | | |
|---|-----------|--|
| Integrante 1: Nelson Fernando Rangel | Cumple | |
| Integrante 2: Asending LTDA | Cumple | |
| Integrante 3: R Y R Ingenieros | Cumple | |
| Integrante 4: Motta y Rodriguez Asociados LTDA | No cumple | La universidad solicitó aclarar la situación. No se SUBSANO dentro del plazo establecido. |
| Garantía de Seriedad de la Propuesta | Cumple | |
| La Garantía de Seriedad de la Propuesta podrá ser otorgada mediante Póliza de Seguros, fiducia Mercantil en Garantía, Garantía Bancaria a primer requerimiento, Endoso en Garantía de Títulos Valores o el Depósito de Dinero en Garantía. La Garantía de Seriedad deberá ser expedida por un Banco o una Compañía de Seguros, equitativa autorizada para emitir la Garantía de Seriedad. La Garantía de Seriedad deberá acompañarse del recibo de pago de la prima o, en su defecto, de certificación en la cual conste que no expirará por falta de pago. | Cumple | |
| La Garantía de Seriedad debe ser expedida a favor de la Universidad, NIT: 899.999.230-7 | Cumple | |
| En la Garantía de Seriedad deberá figurar como afianzado el Proponente. En caso de presentarse por un Proponente Plural, deberá ser tomada por todos los miembros del mismo y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, ni de su representante. | Cumple | |
| La Garantía de Seriedad, deberá ser otorgada por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Estimado del Contrato | Cumple | |
| La Garantía de Seriedad de la Propuesta será válida como mínimo por noventa (90) Días Calendario contados a partir de la fecha de Cierre de la Convocatoria | Cumple | |
| La garantía de seriedad deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y para tales efectos, cubrirá a la Universidad en los siguientes eventos: | Cumple | |
| Cubre la no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente que resulte Adjudicatario | No cumple | Se solicitó subsanar la garantía de seriedad de la propuesta. No SUBSANO dentro del plazo establecido. |
| Cubre la no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en los Términos siempre y cuando esos prórrogos no excedan un término de tres (3) meses. | No cumple | Se solicitó subsanar la garantía de seriedad de la propuesta. No SUBSANO dentro del plazo establecido. |
| Cubre la falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la Garantía Única de Cumplimiento exigida por la Universidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato. | No cumple | Se solicitó subsanar la garantía de seriedad de la propuesta. No SUBSANO dentro del plazo establecido. |
| Cubre la falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual exigida por la Universidad. | No cumple | Se solicitó subsanar la garantía de seriedad de la propuesta. No SUBSANO dentro del plazo establecido. |
| Cubre el retiro de la Propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. | No cumple | Se solicitó subsanar la garantía de seriedad de la propuesta. No SUBSANO dentro del plazo establecido. |
| Cubre la falta de pago de los Derechos de Publicación en la Gaceta Municipal previsto como requisito de legalización del Contrato. | No cumple | Se solicitó subsanar la garantía de seriedad de la propuesta. No SUBSANO dentro del plazo establecido. |

Rafael Leon Wargui

12/10